

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HABRÁ DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LLAMADA DE ENFERMERÍA, NECESARIO PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

Nº EXPDTE.: A/SUM-009427/2021.

1. OBJETO:

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto fijar las condiciones de orden técnico que han de regir en el Concurso para el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LLAMADA DE ENFERMERÍA**, para llevar a cabo los mantenimientos de las instalaciones eléctricas en el Complejo Hospitalario General Universitario "Gregorio Marañón", de la forma más eficaz y económica posible, de acuerdo con el Anexo I que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMISTRO Y FORMA DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de **doce (12) meses**

Dentro de la variedad de suministros que se pueden solicitar y con el fin de establecer un criterio objetivo de valoración económica, se ha confeccionado una lista de referencia **Anexo I**, que el suministrador deberá ofertar.

El suministro consistirá en la entrega sucesiva de los artículos relacionados en el **Anexo I**, atendiendo al precio unitario de adjudicación para cada uno de ellos y descritos en cada lote. Los importes por Lote tienen un efecto orientativo, sin que signifique que se tengan que consumir necesariamente las cantidades presupuestadas o los materiales relacionados, dichas variaciones vendrán determinadas por el consumo.

Dicha lista, contiene una estimación de los materiales necesarios para el tiempo de vigencia del contrato, basándose en los que se han consumido durante los últimos ejercicios.

Dicho listado del **Anexo I** no compromete una cantidad cerrada de material a suministrar, facturándose conforme a los suministros realmente efectuados, hasta el máximo de facturación que se establezca en el contrato.

Durante la vigencia del contrato, y hasta completar el máximo de facturación establecido, el Hospital podrá solicitar puntualmente material que no se encuentre en el listado del Anexo I pero que guarde relación directa con el ámbito de aplicación del objeto de este contrato.

La descripción técnica de cada artículo viene resumida para cada uno de ellos con las características técnicas conocidas. A efectos de elaboración y presentación de las ofertas los licitadores podrán realizar las consultas que sean necesarias sobre el material objeto de este Concurso en la Subdirección de Ingeniería y Almacén de Mantenimiento del Hospital, durante el periodo de licitación.





Para mantener las condiciones de suministro recogidas en este pliego, **el suministrador dispondrá de un stock de materiales que estará dimensionado para que no se produzcan roturas de stock y se cumplan los plazos de suministro establecidos.**

El suministro de Material de Llamada de Enfermería, se ha dividido en Lotes según las características de los materiales y marcas, al objeto de facilitar la licitación de proveedores de forma independiente al lote o lotes que sea de su interés, resultando los siguientes:

- **ANEXO I: Lote 1** : Sistema de 4 llamadas en Panel de Enfermería, Unidad de Cabecero de Cama con 2 botones y conector, Pera de llamada, Unidad de Tirador de Baño y Lámpara de sobrepuerta.
- **ANEXO I: Lote 2**: Placa con tres pulsadores, pulsador con un botón conector, zócalo para relé enchufable, buscapersonas.

Cada uno de los lotes se adjudicará por separado al precio más bajo. Las empresas que deseen licitar podrán hacerlo presentando oferta para uno o para los dos lotes. Las empresas que liciten por cualquiera de los lotes deberán ofertar todas las posiciones que lo componen, no se admitirán ofertas parciales.

El lugar de entrega será en el Almacén de Mantenimiento del Hospital General Universitario Gregorio Marañón o en el emplazamiento de cualquier otro centro dependiente de dicho Hospital, según lo determine el órgano destinatario de objeto del contrato (Hospital General Universitario Gregorio Marañón). La forma de entrega será por cantidades parciales, dependiendo de las necesidades de dicho órgano.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El material a suministrar serán de máxima calidad y en todo caso iguales a los que se consumen actualmente en el hospital y según se describe en los anexo I adjunto.

Todo el material objeto de este concurso y descrito en el **Anexo I**, tendrá marcado CE, según se determina en el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, relativo a las exigencias de seguridad del mismo y destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión. B.O.E. nº 12 de 14/01/1988. y normas que lo desarrollan y modifican.

Además deberán cumplir con lo recogido en las distintas normas UNE que se relacionan en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002 de 2 de agosto), y que son de aplicación al material objeto de este concurso.

El/los adjudicatarios de cada uno de los lotes, deberá cumplir todo lo referente a la gestión de residuos eléctricos que se recogen en las normas siguientes: Ley 6/1993, de 15 de julio, reguladora de los residuos, Decreto 93/1999, de 6 de abril y Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

El Contratista utilizará siempre repuestos originales, salvo causas justificadas de eficiencia y, entre ellas, las derivadas de obsolescencia tecnológica –por ejemplo, la desaparición de un producto del mercado- o la desaparición del suministrador originario. En cualquiera de los casos descritos, el Contratista tendrá que informar a la Subdirección de Ingeniería del hospital, en su caso, de las razones que aconsejan la utilización de un repuesto alternativo y de las repercusiones de no



aceptar la propuesta, y será el hospital quien lo deberá aprobar la utilización del repuesto alternativo.

Las marcas aceptadas para los siguientes lotes son:

1. Para Lote 1: **ZKR**
2. Para Lote 2: **ASCOM**

4. ORGANIZACIÓN DEL SUMINISTRO

- I. Las entregas se realizarán previo pedido con cargo al contrato adjudicado. Los pedidos del material adjudicado tendrán entregas programadas.
- II. Las cantidades serán variables, según se especifican en la prescripción 2 de este Pliego, pudiendo variar con respecto a las cantidades que se expresan en los anexos. En este caso el límite vendrá determinado por el importe total adjudicado.
- III. El tiempo de suministro de un pedido no podrá superar de **72 horas en el caso de pedidos ordinarios** y de **48 horas para pedidos urgentes**, a partir de la fecha de solicitud al proveedor. En caso contrario, el órgano destinatario del objeto del contrato podrá penalizar a dicha empresa con la rescisión del contrato. Cualquier plazo de entrega superior deberá ser justificado ante la persona responsable de las compras.
- IV. Las empresas licitadoras deberán entregar el material solicitado en los respectivos pedidos en domicilio del cliente. Los costes de entrega estarán integrados en los precios ofertados sin que exista ningún compromiso de pedido mínimo ni sobrecoste para el hospital.
- V. Se deberá entregar manual de instrucciones en castellano de todos los productos suministrados que legalmente lo requieran.
- VI. Todos los artículos ofertados serán de la gama profesional y de las marcas expuestas tanto en el presente pliego como en el **Anexo I**, no se admitirán otras marcas distintas a las expuestas en el citado Anexo I.
- VII. Se deberá proporcionar la ficha técnica y ficha de seguridad de todos los productos químicos suministrados.
- VIII. El adjudicatario deberá facilitar la información técnica adicional que se solicite de los distintos productos ofertados.
- IX. El suministrador deberá poner a disposición del hospital un servicio técnico de atención telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro.
- X. El adjudicatario pondrá a disposición del hospital un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones que se planteen relativas al suministro de equipos y que, a juicio del hospital, sean relevantes a efectos de gestionar correctamente el suministro (como coordinación de entregas, facturación, pedidos de material, información sobre los productos).

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor, el adjudicatario comunicará a EL HOSPITAL los datos de la persona que lo sustituya.

Para todo aquel material solicitado por el hospital, que no estuviera en la lista de referencia el plazo máximo de entrega será de 2 semanas a partir de la fecha de solicitud. En el caso de que para este tipo de pedidos el plazo de entrega fuera superior a 2 semanas se





- procederá a justificar debidamente por escrito. La falta de justificación reiterada en el incumplimiento de los plazos, podrá ser motivo de resolución del contrato.
- XI. Se podrán pedir ensayos de control de calidad en laboratorios homologados, si se observara falta de calidad o dimensiones de los materiales suministrados, siendo por cuenta del adjudicatario el pago de los ensayos correspondientes.
 - XII. Los materiales se suministrarán embalados de tal manera que resulte asegurada la conservación de sus características y su aptitud de utilización.
 - XIII. Los artículos se deberán identificar perfectamente en el albarán que se facilitará con cada entrega.
 - XIV. Se deberá facilitar un correo electrónico para realizar los pedidos y solicitar los presupuestos, así como teléfono de contacto para consultas e incidencias.
 - XV. En caso de no disponer del producto ofertado en el momento de la compra, se deberá ofrecer un producto de igual o superior calidad al producto deseado que el hospital deberá aprobar, al mismo precio que el adjudicado.
 - XVI. El adjudicatario deberá retirar todos los residuos correspondientes a productos suministrados usados que tengan repercutidas ECO tasas.
 - XVII. Existirá un periodo para devoluciones en caso de que el producto no sea lo deseado, sea por el motivo que sea, siempre que el producto esté en perfecto estado (15 días). Todos los gastos y gestiones de devolución serán a cargo y cuenta del adjudicatario durante este periodo.
 - XVIII. El periodo de garantía de los respectivos productos será como mínimo de 2 años, siendo el adjudicatario el que realice todas las gestiones con el garante en caso de incidencia durante la vigencia de la misma.
 - XIX. **Asesoramiento:** el oferente deberá disponer de personal especializado para ofrecer asesoramiento sobre los productos objeto del Pliego. Cuando el Hospital así lo solicite, este asesoramiento se realizará in-situ.
 - XX. **Se valorará la aportación de muestras gratuitas y/o cesión de nuevos artículos** que el hospital solicite para poder probar su efectividad in situ.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

El contratista adjuntará al almacén de mantenimiento, cada vez que se produzca una entrega de material, un albarán de entrega con la fecha de solicitud, fecha de entrega, referencias, cantidades y coste del suministro entregado, así como la referencia del Nº de Pedido del hospital.

En el caso de suministro de repuestos, equipos de medida o herramienta, también se entregarán las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento (si las hubiera), así como las normas de prueba y de valoración de cada producto y de almacenamiento. Cuando se trate de un repuesto percedero, por ejemplo, juntas o gomas, se deberá indicar la fecha máxima de uso.

Tras cada suministro de material, la factura se enviará al Servicio de Control de Gestión y Contabilidad del hospital.





6. GARANTÍAS

La garantía será de dos (2) años contando desde la fecha de recepción en el hospital y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

El Hospital, una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole, en su caso, el alcance de la incidencia. El Contratista se compromete al reprocesado o reposición sin cargo, de la totalidad del material defectuoso, en un plazo de 10 días hábiles, de no ser posible el plazo máximo de reposición no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación, en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Almacén de Mantenimiento el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro no fuera posible técnicamente o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con el hospital, para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

7. GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, EL HOSPITAL en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a EL HOSPITAL de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a EL HOSPITAL y a terceras partes. No obstante, EL HOSPITAL podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los requerimientos técnicos del producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por EL HOSPITAL, y de acuerdo con su importancia EL HOSPITAL se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado





por el Departamento de Calidad del Adjudicatario, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a EL HOSPITAL cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a EL HOSPITAL de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

8. GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, EL HOSPITAL podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, EL HOSPITAL se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de EL HOSPITAL que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, EL HOSPITAL en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de EL HOSPITAL hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe



de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de EL HOSPITAL, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.

9. PENALIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento reiterado de los plazos de entrega (más de tres pedidos), podrá ser motivo de rescisión del contrato y su adjudicación a la siguiente empresa admitida a la licitación.

En caso de que los artículos suministrados no sean de una calidad óptima y reconocida según especificaciones del presente Pliego, serán devueltos de forma inmediata al proveedor correspondiente, quedando obligado a realizar una nueva entrega acorde con lo solicitado.

10. PRESENTACION DE OFERTAS

Complementariamente a la documentación requerida por el Pliego Administrativo, el licitador incluirá en su oferta toda la documentación que considere relevante en orden de demostrar la perfecta comprensión, contenido y alcance de la prestación de los Servicios de Suministro a desarrollar, los métodos a emplear y su capacitación técnica, se presentará en formato PDF, indicando como mínimo:

- 1) Relación de fabricantes y/o mayoristas con los que cuenta con contratos o acuerdos de suministros estables.
- 2) Condiciones del servicio de suministro, indicando horarios comerciales, medios técnicos disponibles y procedimientos de gestión de los pedidos: fax, correo electrónico, web. Teléfono para pedidos urgentes.
- 3) Máximo tiempo de respuesta para pedidos normales y urgentes al que se compromete a realizar los suministros tras cualquier petición del hospital para los repuestos del Anexo I.

11. DOCUMENTACION Y REQUISITOS LEGALES EXIGIBLES

Oferta técnica

La no presentación de la información detallada a continuación, será motivo de exclusión.

En la oferta técnica se deberá facilitar:

- Declaración del responsable de la empresa licitadora garantizando el plazo de entrega tanto en pedidos normales como en pedidos urgentes.
- Declaración del responsable de la empresa licitadora de tener en stock el 100% de los materiales contenidos en el lote o en los lotes ofertados de la lista de materiales de





- cada lote del Anexo I.
- Declaración del responsable conforme se hacen cargo de la recogida de aquellos productos que tienen repercutidas ecotasas y de que los productos se tratarán con un gestor de residuos autorizado.
 - **ANEXO I.1 del Pliego Administrativo (Modelo de proposición económica)** cumplimentado donde se detallan los artículos propuestos por las empresas adjudicatarias para cada artículo solicitado (marca, modelo y/o referencia del fabricante).

En Madrid, a 26 de febrero de 2021

LA DIRECTORA DE GESTIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por: OÑATE HEREDERO CARMEN

Fdo.: Carmen Oñate Heredero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/esy
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202588965057052235316

ANEXO I

LOTE 1 - SISTEMAS LLAMADAS ENFERMERÍA MARCA ZKR (ID-14012551)					PRECIOS LICITACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Importe Unitario SIN IVA	Importe Licitación SIN IVA	
Air Call Unit, Unidad de Cabecero de Cama, 2 botones y conector	ZKR	UD	360	59,00 €	21.240 €	
Air Patient Handset Pera de llamada	ZKR	UD	360	24,00 €	8.640 €	
Air WC Call Unit Unidad de Tirador de Baño	ZKR	UD	160	50,00 €	8.000 €	
Air Light Indicator Lampara de Sobrepuerta	ZKR	UD	160	49,00 €	7.840 €	
Air 4 Lines Dotmatrix Nurse Panel Control de Enfermería	ZKR	UD	11	582,00 €	6.402 €	
TOTAL SIN IVA					52.122,00 €	
IVA			21%		10.945,62 €	
TOTAL CON IVA					63.067,62 €	

LOTE 2 - SISTEMAS LLAMADAS ENFERMERÍA MARCA ASCOM (ID-14012551)					PRECIOS LICITACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Importe Unitario SIN IVA	Importe Licitación SIN IVA	
Buscapersonas ASCOM U914D-CDAA/2K1	ASCOM	UD	15	332,35 €	4.985,25 €	
Placa 3 pulsadores ascocom NPWU2-AFAA/1D	ASCOM	UD	30	27,69 €	830,79 €	
pulsador 1 botón conector 2,5m TELECARE M ASCOM NIPH2-A1A	ASCOM	UD	30	28,85 €	865,50 €	
zócalo NPMR1-AIDA/1E	ASCOM	UD	20	48,20 €	964,00 €	
TOTAL SIN IVA					7.645,54 €	
IVA			21%		1.605,56 €	
TOTAL CON IVA					9.251,10 €	

Total SIN IVA	59.767,54 €
Total IVA	12.551,18 €
Total IVA INCLUIDO	72.318,72 €

